



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211022225.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022225.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Calle Riansares y Camino de la Hortiza en el término municipal de La Villa de Don Fadrique.

Proyecto: Nueva alimentación a CT Riansares I nº 903708744.

Características principales de las instalaciones:

LSMT (20 kV) Conductor HEPRZ-1 12/20kV 3(1x240) mm² Al +H16 de 134 metros con origen en apoyo proyectado nº 9382 y final en centro de transformación existente "Riansares I (903708744)".

Instalación de un nuevo apoyo nº 9382 de la LAMT 20 kV "4093-L06-Recuerdo de ST Quintanar de la Orden" en sustitución del apoyo metálico de chapa existente nº 9382.

Regular 201 metros de vano existente y conductor LA-110 con origen en apoyo existente nº 9383 y final en apoyo proyectado nº 9382.

Regular 154 metros de vano existente y conductor LA-110 con origen en apoyo proyectado nº 9382 y final en apoyo existente nº 9381.

Desmontar 515 metros con conductor LA-56 del tramo de la línea aérea de MT 20 kV "4093-L15-Recuerdo de ST Quintanar de La Orden" existente, desde el apoyo nº 7302 hasta el apoyo nº 7297 Desmontaje del apoyo de chapa nº 9382 que se sustituye y de los apoyos metálicos de presilla nº7302 y 7297, y los apoyos de hormigón nº 7300, 7299 y 7298.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

–La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/Y2TKiVKU96fosbh>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 27 de septiembre de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.



**RBDA: "Nueva alimentación a CT Riansares I nº 903708744"
en el término municipal de La Villa de Don Fadrique (Toledo)**

Nº Orden	Término municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Políg.	Parc.	Referencia catastral		Titular	Subterránea		Aérea / CT				
								Canalización (m.l)	Servidumbre de paso (m²)	Apoyos / CT				
nº	m²	Total												
1	La Villa de Don Fadrique	El Monte	20	7	45187A020000070000JB	Victoriano Aguado Ignacio		25,5	AP 9382	12,7449	12,75	100	Labor	

N.º I.-772